

8.1. FUNCIONES: (Misión)

El Plan Local de Inmigración como marco general de define la política municipal en este campo, marca directrices sobre las actuaciones que se han de desarrollar, tanto con la población autóctona como con la inmigrante, con el fin de conseguir la integración y que la interculturalidad sea el modelo de convivencia. Se trata de un conjunto articulado de principios, políticas parciales, objetivos, acciones y recursos que se han de poner en practica dentro de un periodo de tiempo.

FUNCIONES DEL PLAN:

1.- Promover y/o realizar los estudios demográficos, sociológicos, jurídicos, etc. que permitan disponer de un conocimiento sistemático y actualizado del fenómeno inmigratorio

2.- Detectar, recoger y analizar las necesidades de la población, inmigrante y autóctona, y los recursos disponibles para que, de forma consensuada, se establezcan las prioridades, los ajustes y las actuaciones que requiera nuestra realidad social modificada por el hecho migratorio.

3.- Servir de cauce para que la información sobre necesidades y recursos llegue a los servicios municipales y a las entidades que trabajen en este campo para incidir en una mejor atención (facilitar recursos para el desarrollo de las actividades que el plan prevea desarrollar).

4.- Planificar las actuaciones orientadas a tratar las situaciones relacionadas con el hecho social de la inmigración, desde una visión global del Ayuntamiento y facilitar recursos gestionando ayudas externas al mismo (CAM, UE, etc.) que se orienten al desarrollo de las actividades planificadas.

5.-Coordinar las actuaciones en este campo de las diferentes Delegaciones Municipales, fomentando la complementacion entre estas cuando se trate de

ámbitos de actuaciones comunes, y del Ayuntamiento con la iniciativa social, evitando duplicidades y descubiertos, racionalizando el conjunto de esfuerzos. La coordinación debe buscar también una atención integral y multidimensional a las situaciones diferentes generadas por el hecho migratorio.

6.- Crear un marco referencial amplio en el que converjan los esfuerzos de los organismos públicos y de las organizaciones locales promoviendo un pacto social, desde una perspectiva de trabajo comunitario en red.

7.-Establecer una coordinación vertical de la administración municipal con la autonómica y central y también horizontal con otros municipios de la zona sur, promoviendo actuaciones conjuntas siempre que sea necesario y posible.

8.-Recoger, promover y/o apoyar iniciativas a desarrollar en el municipio orientadas a cubrir los objetivos del Plan Local de Inmigración, no solo desde el ámbito competencial del Ayuntamiento sino también desde los recursos dependientes de otros niveles de la Administración (educativos, sanitarios, etc.) y de las organizaciones ciudadanas implantadas en el municipio.

9.- Organizar cursos y actividades de formación tendentes a la capacitación y preparación en materia de inmigración de los trabajadores del Ayuntamiento, que mantengan contacto con los ciudadanos. También apoyara la formación de personas que formen parte de las organizaciones ciudadanas que desarrollan actividades en el municipio y creara espacios de reflexión en torno a la inmigración que posibiliten un enfoque común.

10.-Crear cauces de participación adaptados a las nuevas necesidades, prestando especial atención al Consejo de Participación como estructura estable y la creación de comisiones operativas y coherentes con las necesidades.

11.-Potenciar y desarrollar actividades de sensibilización social, complementando y coordinando las diversas iniciativas surgidas desde otros ámbitos respetando las diferencias de cada entidad.

12.-El plan ejercerá la representación municipal cuando se trate de materias de inmigración y promoverá los cambios normativos y de mentalidad que sean necesarios para que los extranjeros residentes en el municipio puedan disfrutar de los mismos derechos y deberes que el resto de los ciudadanos.

13.-Realizar tareas de evaluación de la marcha del Plan, de los resultados conseguidos tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. La evaluación, junto con las propuestas de los diferentes ámbitos en que se gestiona y desarrolla el Plan, serviría para ajustar, modificar y/o ampliar las metas previstas.

14.- Asumir directamente la gestión de los servicios especializados que se puedan considerar necesarios y otros de soporte al resto de las Delegaciones, como pueden ser:

- Servicio de interprete.
- Proponer para los trabajadores municipales en materia de inmigración a los servicios de personal del Ayuntamiento.
- Acciones que favorezcan la convivencia e interacción de las diferentes culturas que la inmigración hacen coincidir en nuestra localidad.
- Observatorio sobre la inmigración y fondo documental y centro de recursos para apoyar las actividades que se realicen desde las Delegaciones municipales , entidades y asociaciones ciudadanas, otras administraciones, en coordinación con la Delegación de Cooperación Internacional.
- Ser referente del asociacionismo del sector y mediador entre asociaciones y Delegaciones Municipales.

8.2 PROCESOS DE TRABAJO DEL PLAN DE INMIGRACIÓN

La concepción del Plan de Inmigración es la de servir de instrumento para la planificación, coordinación y evaluación de las actividades municipales en general, siempre desde la perspectiva de los propios objetivos del plan. Es decir, se piensa en conseguir, como hemos dicho anteriormente, una gestión transversal de la estructura municipal en aras a conseguir los objetivos del plan, que es el plan integral del Ayuntamiento, y no de una Delegación en particular.

En este sentido, trabajamos por un lado en las actividades dirigidas directamente al colectivo de inmigrantes y, por otro lado, adaptando actividades municipales dirigidas a la población en general de Getafe a las necesidades de este colectivo de población.

Del enfoque mencionado anteriormente, surge nuestro enfoque de gestión por procesos dentro del Plan: **considerar la propia actividad del Plan de Inmigración como una serie de procesos que intervienen, de manera horizontal, en toda la estructura municipal de cara a lograr un consenso y una coordinación en la ejecución de las distintas actividades municipal.**

Así, de este enfoque de nuestro trabajo, aparecen tres procesos principales:

- 1. Proceso de Planificación**
- 2. Proceso de Ejecución**
- 3. Proceso de Evaluación**

8.2.1.- PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Se trata del proceso de consenso a la hora de elegir las prioridades del plan (a largo plazo, estratégicas), y las actividades a realizar en cada ejercicio (a corto plazo).

En el proceso intervienen como grupos de interés:

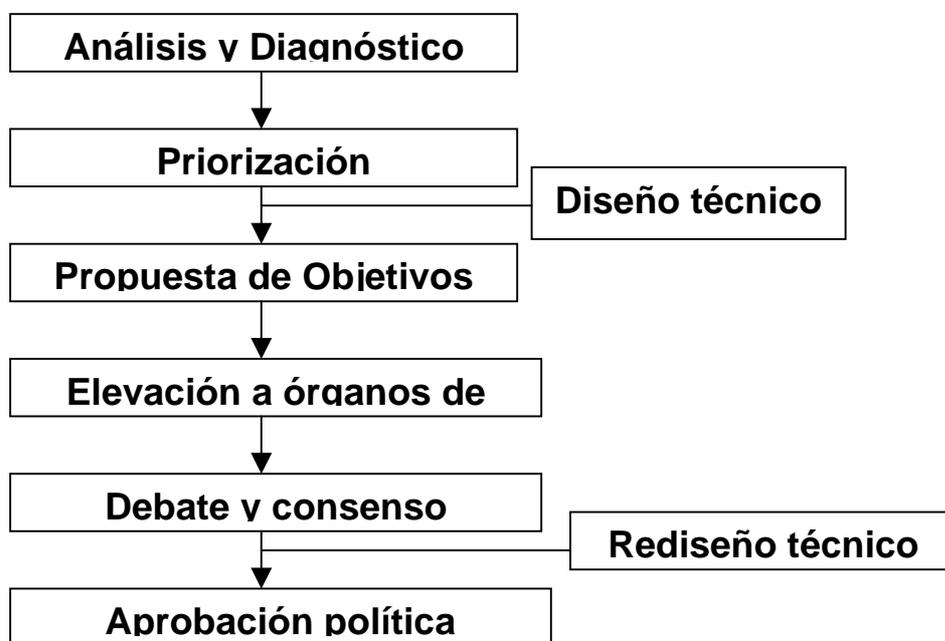
- Políticos en general
- Técnicos Municipales / Delegaciones / Comisión Técnica
- Asociaciones
- Colectivo de Inmigrantes en general / Mesa Convivencia / Consejo

Dentro de él distinguimos dos subprocesos o líneas de actuación:

- a) Planificación Estratégica (Objetivos Generales)
- b) Planificación Anual (Objetivos Específicos u Operativos)

a) Planificación Estratégica

Es el proceso de diagnóstico, análisis y elección que da lugar al Plan como tal, con sus Objetivos Generales a cuatro años:



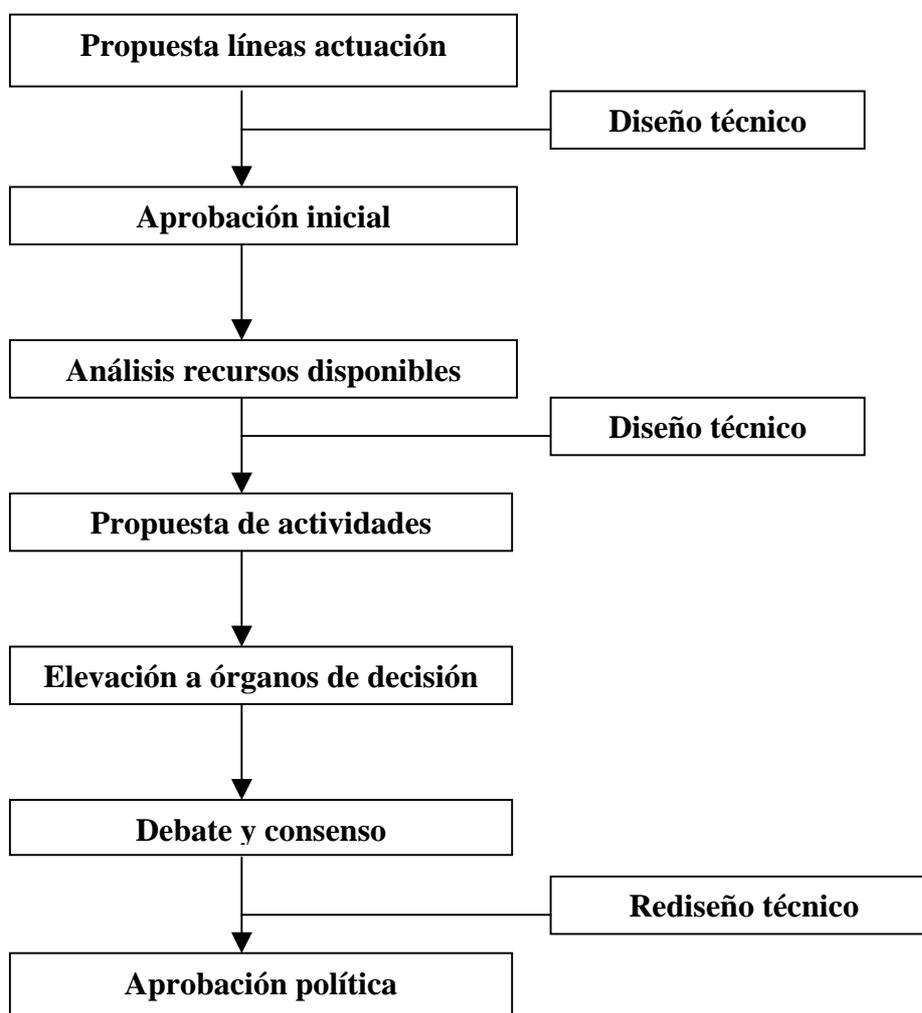
Fruto de la colaboración entre Delegaciones municipales y asociaciones y de la participación a través de la Mesa para la Convivencia se proponen los primeros Objetivos Generales (estratégicos) del Plan en el presente documento, así como los Objetivos Específicos (operativos) para 2004..

Retrata del inicio del proceso de planificación, al que a partir de ahora tenemos que dar la continuidad y trascendencia requeridas.

b) Planificación Anual

Se trata de un proceso mucho más técnico, que trata de prever las actividades que se van a realizar durante el ejercicio siguiente dentro del ámbito de este Plan, por supuesto, respetando la planificación estratégica, tratando de conseguir los objetivos generales previstos en ella.

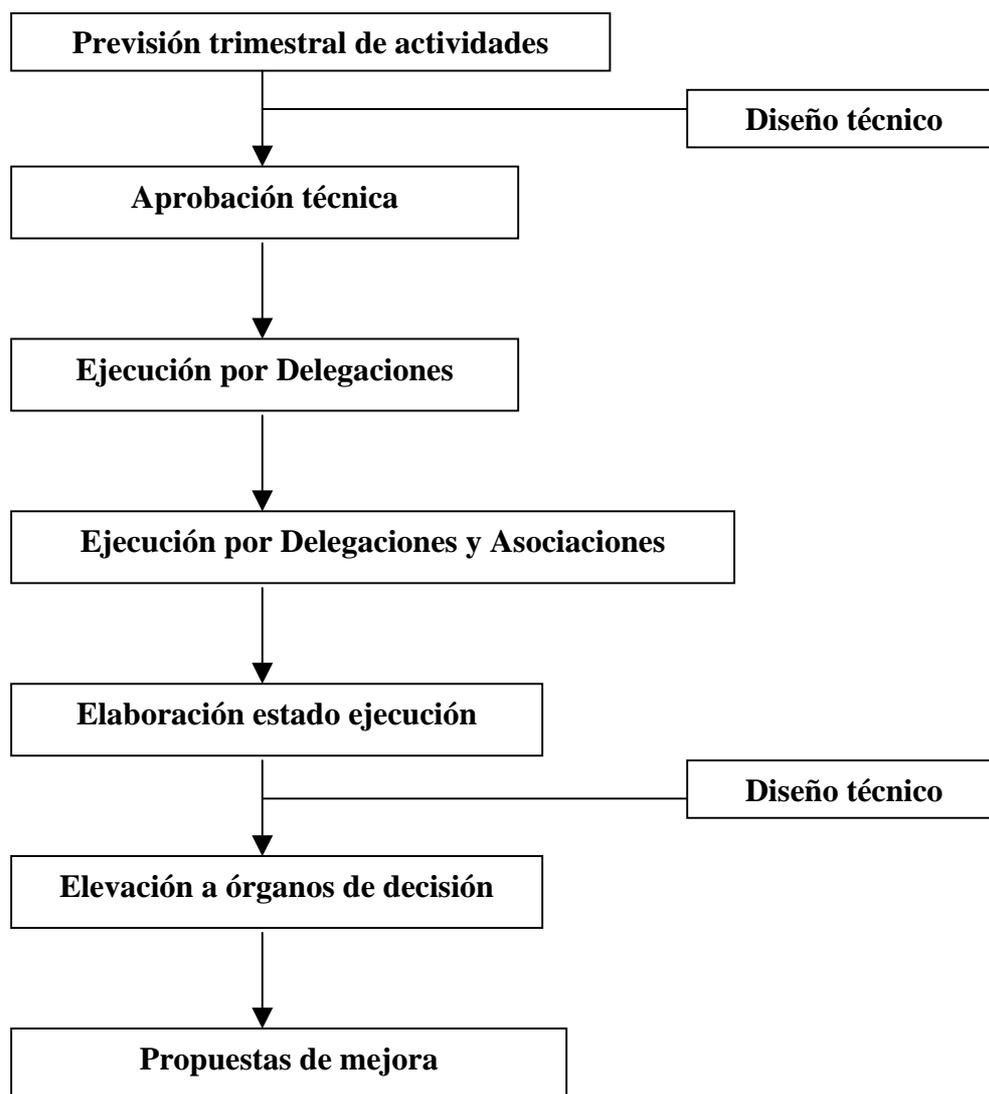
En este proceso asignaremos objetivos operativos a las actividades, e indicadores siempre que sea necesario, que nos permitan hacer un seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan.



8.2.2.- PROCESO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

En la ejecución del Plan de Inmigración debe existir una Delegación responsable de las actividades en él previstas y una Delegación que asuma el papel de coordinación de las actividades. En este último sentido, el equipo técnico responsable o infraestructura del Plan debe recabar datos relativos a indicadores, objetivos conseguidos, recursos consumidos, etc., todo ello de las actividades desarrolladas en el ámbito del Plan, y con carácter trimestral.

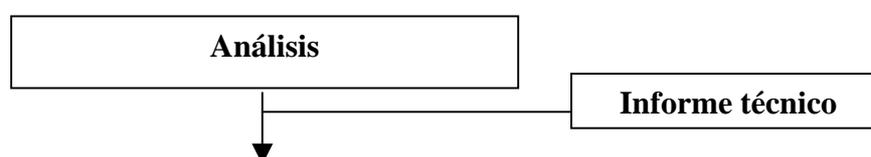
Estamos hablando de estados de ejecución que serán dados a conocer a los distintos grupos de interés con ese carácter trimestral.

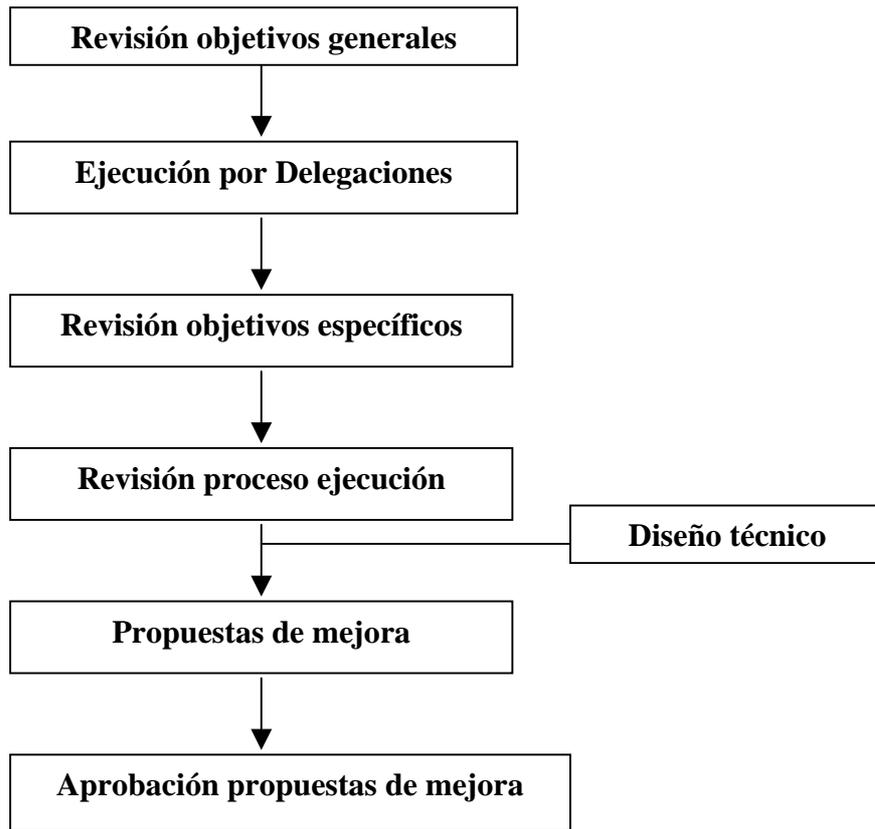


8.2.3.- PROCESO DE EVALUACIÓN

A realizar a fin de ejercicio. Supondrá poner en relación objetivos operativos previstos y conseguidos. Por otra parte, se realizará un análisis del grado en que los objetivos operativos han ayudado a conseguir los objetivos estratégicos; lo que supone un análisis técnico.

Finalmente, se propondrán modificaciones a tener en cuenta en los dos ámbitos del Plan y en el propio proceso de ejecución del mismo.





8.3 ESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

8.3.1 NIVEL POLITICO:

A. RESPONSABLES POLITICOS

- David Lucas (1º teniente de Alcalde)
- Laura Lizaga (2º Teniente de Alcalde)

B. COMISION POLITICA

Estará formada por los Concejales de las siguientes delegaciones:

- Desarrollo económico
- Formación y Empleo
- Educación e Infancia
- Seguridad Ciudadana
- Cooperación Internacional
- Salud-Consumo
- Area Social – Participación ciudadana
- Cultura
- Información y Estadística
- Servicios Sociales
- Mujer y Juventud
- Deportes
- Acción en Barrios
- EMSV
- Prensa
- C.A.I.D.

8.3.2. NIVEL TECNICO

C.1.- Equipo Técnico del Plan

- Director
- Técnico adjunto a dirección
- Coordinador

C.2.- Comisión Técnica Directiva:

Formada por los/as directores/as de servicios de las delegaciones representadas en la Comisión Política.

Después de someter a debate las propuestas de la Comisión Permanente, será la encargada de:

- Validar las prioridades técnicas propuestas por la comisión permanente y el equipo técnico del Plan
- Aprobar la propuesta técnica de planificación anual
- Realizar un seguimiento global del plan
- Evaluación general de los resultados obtenidos
- Formulación de propuestas generales

C.3 Comisión Permanente:

Dependiendo de la comisión Técnica Directiva se creara una Comisión Permanente de carácter operativo formada por los técnicos de aquellas delegaciones que trabajen mas directamente en el fenómeno de la inmigración o pueden disponer de mas recursos humanos, serán técnicos de:

- Delegación de Centros Cívicos
- Delegación de Educación e Infancia
- Delegación de Formación y empleo
- Policía Municipal

- Delegación de Servicios sociales
- Cooperación Internacional
- Prensa
- Area Social. Participación Ciudadana
- Juventud,
- etc.

Esta Comisión tendría como tareas fundamentales:

- Mediar entre el Plan y su Delegación.
- Globalizar las tareas del Plan.
- Preparar las propuestas para la Comisión Directiva.
- Hacer seguimiento y preparar la evaluación de la marcha del Plan.
- Compartir información de la marcha del Plan.
- Observación y análisis de la realidad detectada desde cada delegación.
- Ser el referente de la Delegación respectiva en el área de inmigración en función de los objetivos y prioridades consensuados.
- Proponer nuevas actividades.
- Proponer la creación de grupos de trabajo con carácter operativo.
- La valoración e implementación a través de las diferentes concejalías y/o servicios de las actividades propuestas.

Estas Comisiones podrán pedir la participación, cuando los temas lo requieran, de técnicos especialistas, de representantes de asociaciones de inmigrantes, de ONGs y/o Sindicatos que trabajen con el sector en la localidad.

C.4 DESARROLLO DEL TRABAJO CON LAS DELEGACIONES:

Se convocaran reuniones específicas del Plan con Políticos y directores de Servicios Municipales, siempre que sea pertinente y se aprovecharan otros espacios para hacer fluir la información.

En las reuniones se compartirá información de la marcha del Plan y se tratará aquellas cuestiones que por su importancia y transversalidad sean pertinentes.

Se mantendrán contactos individuales con cada delegación cada vez que la dinámica y los contenidos del trabajo lo requieran.

8.3.3. NIVEL PARTICIPATIVO

A) Mesa de la Convivencia

Se mantendrá con carácter de tránsito la existente como espacio continuado de debate y propuesta de todos los organismos y asociaciones que trabajen en el tema de la inmigración. Será un espacio importante en la toma de pulso de la realidad, tanto de los problemas como de las actividades, y de propuesta.

B) Consejo Local de Inmigración

Cuando el Reglamento de Participación ciudadana este aprobado, se realizarán las actividades que se requiera para que la mesa de la Convivencia pase a ser el Consejo Local de Inmigración, elaborándose el Reglamento de funcionamiento del mismo.

C) Constitución de grupos de trabajo

Se organizarán de forma flexible, todos los grupos de trabajo que se consideren necesarios para el desarrollo operativo del Plan.

Estos grupos de trabajo tendrán la composición que se considere oportuna, pudiendo formarse con técnicos municipales, miembros de las entidades ciudadanas, representantes de los sindicatos, de las ONGs del sector y/o técnicos de otras administraciones.

La coordinación de los grupos de trabajo será asumida por aquella Delegación y/o entidad que tenga la relación mas directa con la tarea a desarrollar.

Esta organización tendrá un carácter funcional, y en su día, estarán enmarcados en el correspondiente consejo